



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520170054000

Clase de proceso: Verbal de simulación.
Demandante: Wilson Arévalo.
Demandados: Ana Lourdes, Luis Hernando, María Sixta y Concepción Arévalo Murcia y Alba María Antonio de Arévalo.

Para todo efecto legal téngase en cuenta que la profesional del derecho designada como curadora ad litem de los herederos indeterminados del demandado Miguel Arturo Arévalo Murcia (q.e.p.d) y como abogada en amparo de pobreza de Luisa Marilac Barón quedó notificada de la admisión de la demanda el **27 de julio de 2021**.

Ahora bien, como quiera que el mismo día en que la auxiliar de la justicia se notificó de la demanda, el proceso ingresó al despacho, se DISPONE que por secretaría se contabilice el término legal para que ejerza el derecho de defensa de sus representados.

Vencido el término procesal, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente teniendo en cuenta que la litis se encuentra integrada.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d1d92c5208cfff327c281e1066c685826710fbb8c12eeb0cdcab542495aac0

Documento generado en 27/08/2021 11:11:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**